

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº 77/2022

Mendoza, 24 de mayo de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.356 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022; artículos 2 y 27 del Decreto N° 191/2022 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2022; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2022-00138649--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita la incorporación al Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Ejercicio 2022, del saldo del Remanente Definitivo Total del Ejercicio 2021 - Financiamiento 296 - Ley N° 8.530 Art. 34 y Ley N° 8.523 Art. 82.

Que el monto neto disponible del Remanente 2021 de \$3.546.713,22, se encuentra asignado a la partida 441.01 – Créditos a Distribuir – Financiamiento 296, según comprobante de Reserva al Crédito N° 2022-131-28.

Que resulta necesario modificar las partidas presupuestarias a fin de distribuir tal remanente, disminuyendo la partida 441.01 – Créditos a Distribuir – Financiamiento 296 por \$3.546.713,22 (PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE CON 22/100), y aumentando la partida 412.01-BIENES CORRIENTES – Financiamiento 296 por \$3.546.713,22 (PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE CON 22/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-MODIFICAR el Presupuesto de Erogaciones Vigentes - Ejercicio 2022 del Ministerio Público Fiscal, por un importe de \$3.546.713,22 (PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE CON 22/100), conforme la Planilla Anexa I de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº 77/2022 Expte. EX-2022-00138649--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

	Ejercicio: 2022			2022		Nro.CUC.: 131 Nro.	Comp.: 29		
							0 0	7 /	
C	J	U			F			Grupo	
A	U		Unidad	Clas.	I	Aumentos	Disminuciones	Insumo / Sub	
R	R	0	đe		N				
A	I	R	Gest.	Eco.	A				
C	S	G			N				
1	02	02	P96007	41201	296	3.546.713,22	0,00 9	000010015	C
1	02	02	P96007	44101	296	0,00	3.546.713,22	000010056	(
						3.546.713,22	3.546.713,22		